



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

“Meme’s networking without stereotyping”: fomentando la no discriminación en las redes sociales

Alma Alejandra Soberano Serrano
Universidad Autónoma de Baja California
Alma.soberano@uabc.edu.mx

Olivia Denisse Mejía Victoria
Universidad Autónoma de Baja California
Dmejia@uabc.edu.mx

José Manuel Valencia Moreno
Universidad Autónoma de Baja California
jova@uabc.edu.mx

Área temática 18. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en educación.

Línea temática: Acceso, inclusión, equidad y convivencia en entornos digitales.

Tipo de ponencia: Reporte final de investigación.



Resumen

Este trabajo refiere la participación colegiada de académicos y estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), del Laboratorio Nacional de Informática Avanzada (LANIA A.C), de la Universidad Cuauhtémoc y de Educación física de Veracruz, quienes desarrollaron a través del “Segundo laboratorio de innovación social “Tecnologías para el Desarrollo de la Innovación Educativa” organizado por la Cátedra UNESCO en el Instituto Tecnológico de Monterrey, el Instituto de Investigación en Innovación Educativa (IDEE) y la Dirección General de educación Física de Veracruz el proyecto “Memes networking without stereoetypin”. Este proyecto fomenta entre los estudiantes el uso de lenguaje no discriminatorio en los memes que comparten en redes sociales (Facebook, Instagram, reddit, etc), apoyando a los estudiantes a construir preguntas que critiquen los contenidos discriminatorios y les animen a sustituirlos por un lenguaje empático y respetuoso. El objetivo es colaborar en la eliminación de estereotipos además de iniciar una visión crítica hacia los contenidos de las redes sociales y la formación de ciudadanos más empáticos y participativos. Para dicha actividad se plantearon convocatorias de participación, permitiendo que los alumnos de la UABC diseñaran los contenidos conforme sus propias habilidades, abriendo un espacio dentro de las “Jornadas FCAyS” de 2020. Como resultado se recabaron 12 memes con estos contenidos, sometiéndose a votación en las redes sociales y resultando ganadores dos de ellos.

Palabras clave: *Discriminación, Estereotipos, Derechos Humanos, Memes, Redes sociales.*

Introducción

“Los chistes y memes forman parte de nuestra manera de comunicarnos y la mayoría de las veces los asumimos de una manera normal, pero hay que estar conscientes del contexto en el que los empleamos para evitar convertirnos en aquello que atacamos y volvernos personas que discriminan a través de mensajes “humorísticos” que llegan a ser estigmatizantes, prejuiciosos y excluyentes” (Castro, 2020).

El lenguaje discriminatorio es muy común en los memes que se comparten en facebook, instragram, twitter, reddit, etc.; la normalización de la desigualdad está vinculada a la discriminación, activa o pasiva, al ciberbullying y a la generación de entornos contrarios a la dignidad humana prevista por los Derechos Humanos. Aprender a reconocer el lenguaje que genera estereotipos o que vincula la diversidad con características negativas puede ser una habilidad a desarrollar, además de fomentar en los estudiantes la construcción de un pensamiento crítico ante la discriminación que les anime a sustituirlos por un lenguaje empático y respetuoso a la diversidad.

La utilización del lenguaje como un medio de discriminación, al constituirse como un medio de comunicación, sabemos que la discriminación a nivel mundial se presenta recurrentemente, estudios relacionados con este tema comenzaron en países nórdicos, con esto a su vez programas para intentar mitigar estas situaciones de hostigamiento (Yupanqui, González, Llancahuén, Quilodrán & Toledo, 2016). De acuerdo a las cifras nacionales 23.7% de la población de 18 años y más señaló que se le negó injustificadamente al menos un derecho básico en los últimos 5 años (INMUJERES, 2019).

Por ello, el objetivo de este proyecto fue generar una alternativa a través de un *challenge* en el que estudiantes universitarios sustituyeran los mensajes discriminatorios de los memes hacia contenidos pro diversidad, sin perder la dinámica graciosa y burlona del meme, enfocándose desde una perspectiva que elimine los estereotipos negativos de la población a quienes comúnmente se dirige. Este trabajo se desarrolló al interior del “Segundo laboratorio de innovación social “Tecnologías para el Desarrollo de la Innovación Educativa” organizado por la Cátedra UNESCO en el Instituto Tecnológico de Monterrey, el Instituto de Investigación en Innovación Educativa (IDEE) y la Dirección General de educación Física de Veracruz, con una metodología abierta y participativa en la que se sumaron investigadores y estudiantes externos a la UABC y con quienes durante dos semanas elaboramos de manera colegiada los contenidos básicos de los conceptos y las convocatorias de participación a los usuarios a través de Recursos Educativos Abiertos y con licencia Creative Commons, los que fueron difundidos a través de Facebook e Instagram.

Como resultado, se hizo una primera prueba piloto dentro de las Jornadas FCAyS de octubre de 2020, generando la propuesta “Equid-Memes”, un concurso de elaboración de memes pro equidad, en la que, si bien la participación fue limitada, sí permitió la entrega de los dos reconocimientos ofertados y un alcance moderado dentro de las visualizaciones del evento.

La discriminación a través de internet

El uso del internet ha significado una verdadera revolución en cuanto al acceso y difusión de la comunicación, lo que se ha visto evidenciado durante la contingencia en la que nos encontramos derivado al COVID-19, parece imposible despegar nuestra vida diaria al internet. En México, el 66% de la población tienen acceso al internet, principalmente a través del uso de teléfonos móviles (IFT, 2019). De este total el 51% de la población mayor a seis años de edad utiliza las redes sociales.

De acuerdo a Morales-Reynoso y Serrano-Barquin (2014) los nativos digitales han extendido sus procesos de socialización a las redes sociales, generando en ocasiones espacios de violencia y acoso escolar. Por su difusión masiva y casi inmediata los contenidos discriminatorios o estereotipados se propagan hasta su casi normalización, aunado a la especial naturaleza de los memes, cargados de alto contenido semiótico y persuasivo (Ruiz, 2018: 995), logrando incluso posicionarse como opiniones válidas. Pérez, Aguilar y Guillermo (2014: 79) concluyen que “cuando se participa en su reelaboración, se trata de una forma de autoafirmación colectiva ante la otredad”.

Esta investigación se centró en fomentar entre estudiantes universitarios el uso de un lenguaje no discriminatorio en el diseño de memes pro-equidad (Equid-Memes), a efecto de transmitir un mensaje en las redes sociales que impactará de manera positiva ante una imagen negativa previa. Para ello, se generó un video de difusión de la discriminación y los Derechos Humanos y se abrió un concurso dentro de una actividad académico cultural anual de la FCAyS, esperando que los alumnos presentaran sus propias interpretaciones y su visión no discriminadora.

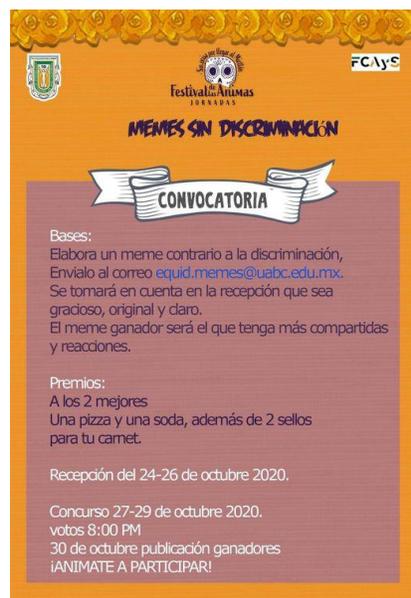
Primero habría que definir qué entendemos por discriminación, acorde a Rodríguez (2005) la discriminación es toda aquella distinción, sin causa racionalmente justificable, que causa un daño o perjuicio a una persona en la esfera de su dignidad. Usualmente, las distinciones se basan en ciertas situaciones que las personas no pueden o no quieren cambiar, como podrían ser: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, religión, condiciones de salud, opiniones, condición social o económica, estado civil, preferencias sexuales, así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Se trata, pues, de un listado abierto, con posibilidad de ampliarse para incluir cualquier distinción cuyo efecto dé como resultado la humillación del individuo (Soberanes, 2010). De esta forma, el derecho a la no discriminación está integrado por tres elementos: a) un trato desigual, b) un efecto negativo directo, y c) la ausencia de una razón aceptable que sustente la distinción, de tal forma que se produce una desigualdad no justificada (Ochoa, 2006).

La Organización de Estados Americanos los define como; discriminación contra las personas con discapacidad alude a toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales (1999, p. 20)

Equid-Memes en las Jornadas FCAyS

Este trabajo surgió a partir de ciertas modificaciones al proyecto “Memes Networking without Stereotyping” gestado en el “Segundo laboratorio de innovación social Tecnologías para el Desarrollo de la Innovación Educativa” en el que participaron los miembros del Cuerpo Académico Innovación, Gestión Estratégica y Desarrollo Regional Sostenible, adecuando las convocatorias requeridas, líneas temáticas y difusión hacia la comunidad universitaria integrante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la UABC, diseñando un concurso denominado “Equid Memes” dentro de las jornadas FCAyS en octubre de 2021, en donde consideramos como nuestro principal público usuario a los estudiantes de las licenciaturas en Derecho y en informática, ya que la convocatoria lanzada fue para modificar el lenguaje discriminatorio contra la diversidad sexual, atendiendo el fomento a los Derechos Humanos (Véase figura 1).

Imagen 1. Convocatoria Memes sin discriminación



Fuente: Elaboración propia dentro de la jornada FCAyS

Para ello, diseñamos un video que se compartió en Facebook e Instagram con una conceptualización hacia la discriminación, la diversidad y el respeto a los Derechos Humanos, además de que se ofreció a los memes ganadores (dos) un kit que incluía alimentos y una sudadera de la UABC, patrocinada por la Dirección de la Facultad, el financiamiento de los premios es parte de la metodología diseñada dentro de las actividades del laboratorio de Innovación Educativa, ya que tanto como la obtención de recursos como la difusión de las convocatorias son fases a desarrollar en un Recurso Educativo Abierto.

La metodología implementada para este trabajo consistió en exhortar a los alumnos a modificar los contenidos en un lenguaje negativo/discriminatorio/violento a un contexto positivo/plural y en favor de la diversidad; sin imponer ninguna restricción y sometiendo la valoración hacia las mismas dinámicas previstas en cómo se

comparten estos Memes dentro de Facebook, una valoración de 1 punto por cada me gusta y de 3 puntos por cada vez que se compartiera, logrando así otorgar un número que permitiera jerarquizar cuál obtuvo mayor aceptación. Este ejercicio toma como base la *replicación* de Dawrkin (1976) y su correlación al contexto cultural que le rodea, comprendiendo la significación que se da a su contenido en los contextos que lo han compartido.

En su conceptualización de “Meme” Ruiz (2018) además de describir los tres componentes que lo conforman (elemento cultural-contenido en broma-creado para ser difundido en la web) resalta la modificación que sufren durante el proceso de compartirse, ya que los usuarios van actualizando sus contenidos conforme va replicándose, lo que también es una de las cualidades que esperábamos conocer en esta investigación. Una de las estrategias utilizadas por los participantes fue transformar el contenido en el texto de imágenes ya conocidas y previamente utilizadas, buscando otorgarles un significado crítico, como todo meme, pero rechazando conductas discriminadoras, que persistan con los estereotipos o que fomenten la violencia (Véanse imágenes 2 y 3)

Imagen 2



Elaboración: E. Verdín, estudiante de la licenciatura en Derecho que participó en la convocatoria y ganó el segundo lugar en el concurso.

Imagen 3



Elaboración: M. Ramírez, estudiante de la licenciatura en Derecho que participó en la convocatoria y ganó el primer lugar en el concurso.

Conclusiones

Los memes son expresiones culturales utilizadas por los nativos digitales para identificar posiciones de crítica social a las experiencias sociales en las que convergen, lo que implica que sus contenidos son más replicables cuando se vuelven más populares, afines o congruentes con el imaginario colectivo.

La discriminación es el acto de tratar a un individuo o a un grupo de personas de una manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social, y puede ser difundida en las redes sociales a través de memes que la propaguen; sin embargo, es posible, como afirman Pérez, Aguilar y Guillermo (2014) reelaborar sus contenidos para otorgar una nueva identidad que otorgue una autoafirmación colectiva contraria a la inicial, lo que sucede cuando el contenido se apropia por nuevos replicantes que invierten el sentido, burlándose incluso del original.

Es posible involucrar a los estudiantes de diferentes niveles educativos y disciplinas en la reinterpretación de los memes, generando contenidos que “invadan” de mensajes positivos y en favor a la diversidad, permitiéndoles que sean sus ideas, sus diseños y sus voces quienes recontextualicen la discriminación.

Referencias

- Castro, A. (2020). La discriminación disfrazada de humor sigue siendo discriminación. Revista Expansión. Consultado el 14 de abril 2021 en; <https://expansion.mx/opinion/2020/09/17/la-discriminacion-disfrazada-de-humor-sigue-siendo-discriminacion>
- INMUJERES (2019). Boletín Estadístico. Las mujeres y la discriminación. No. 3 Consultado el 14 de abril de 2021, en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN3_2019.pdf

- Morales-Reynoso, T, Serrano-Barquin C. (2014). Manifestaciones de Cyberbullying de género entre estudiantes de bachillerato. *Ra Ximhai*, vol. 10., núm. 2, julio-diciembre, 2014, pp. 235-261
- Ochoa, C. (2006). "La estructura jurídica del derecho a la no discriminación", en Torre Martínez, Carlos de la (coord.), *Derecho a la no discriminación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 156.
- Organización de Estados Americanos (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Pérez G., Aguilar A., & Guillermo M. (2014). El meme en internet. Usos sociales, reinterpretación y significados a partir de *Harlem Shake*. *Revista Argumentos*. Año 27, núm. 75, p. 79-100.
- Quiceno W., Castro E. (2018). Ciberlocuciones, Bullying y redes sociales entre jóvenes de educación media en Bogotá. *Revista Educación y calidad*. Vol. 35, p. 159-168
- Rodríguez, J. (2005). El concepto de la discriminación, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Ruiz M.J. (2018). Una aproximación retórica a los Memes de internet. *Revista Signa* 27, p. 995-1021
- Soberanes, J. (2010). Igualdad, Discriminación y tolerancia en México. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. 22
- Yupanqui, A., González, M., Llancahuén, M., Quilodrán, W. & Toledo, C. (2016). Lenguaje, discriminación y discapacidad en el contexto educativo de Magallanes. Un enfoque de derechos humanos desde la terapia ocupacional. *Revista Scielo. Magallania*. Vol. 44. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22442016000100009>